

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 549-D-FLCH-2016

Lima, 5 de agosto de 2016

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 06465-FLCH-2016 relativo a la encargatura del Director de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña, con código N.º 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del Decano designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga al Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.º 023566, docente del Departamento Académico de Literatura, la Dirección de la Escuela Profesional de Literatura, a partir del 9 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05360-R-13 de fecha 5 de diciembre de 2013, se aprobó la elección del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.º 023566, docente del Departamento Académico de Literatura, como Director de la Escuela Académico Profesional de Literatura, a partir del 20 de setiembre de 2013;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 8 de agosto, las funciones del Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.º 023566, como Director de la Escuela Académico Profesional de Literatura, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º **ENCARGAR** a partir del 9 de agosto de 2016 al **DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ**, con código N.º 023566, Profesor Principal a T.C. del Departamento Académico de Literatura, la Dirección de la Escuela Profesional de Literatura.
- 3º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América